



DECRETO N° 1481-J

TEMUCO, 13 OCT 2022

VISTOS:

presentada por IGNACIO LIMITADA.
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.10.2022
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28408
Actividad Económica	:	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	:	561.000
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	MANUEL MONTT N° 650 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	:	IGNACIO LIMITADA
Rut	:	77.615.542-K
Nombre Rep. Legal	:	VALENZUELA CATALÁN BRUNILDA NATALIA
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	04.10.2022
Otorgación N°	:	398
Fecha Otorgamiento	:	04.10.2022
Rol Avalúo	:	00127-0012
Email	:	[REDACTED]
Telefono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/ome

- Oficina de Partes
- Rentas



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2570098